



Ref. UAIP-CNJ/ No. 05/2022

**Unidad de Acceso a la Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura, San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veintidós.**

Vista la solicitud de información presentada en esta Unidad, vía correo electrónico, por el señor [redacted], en la cual solicita la siguiente información:

Información estadística sobre el número de publicaciones (informes, investigaciones científicas, materiales, guías, cuadernillos, etc.) realizadas, elaboradas y/o encargadas por el CNJ, durante el período desde el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021 y destinada para los operadores judiciales: Jueces y Magistrados, secretarios judiciales y colaboradores jurídicos. Donde se aborden o contenga el tema: Sistema de Justicia de El Salvador y las persona LGBT.

Clasificadas por:

Año de publicación del material

Sobre el particular, se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Habiéndose realizado las gestiones internas en la Unidad correspondiente, se tiene por recibido memorándum con referencia ECJ-D-M-25/2022, fechado el dieciséis de marzo del presente año, suscrito por el Consejal Propietario y Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial Dr. "Arturo Zeledón Castrillo", a través del cual remite respuesta a lo solicitado, informando que al respecto, se hace saber que no hay publicaciones realizadas por el CNJ, en el período solicitado.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido generada.

Por tanto, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información, se **RESUELVE:**

- a) Agréguese a sus antecedentes el memorándum con referencia ECJ-D-M-25/2022, fechado el dieciséis de marzo del presente año, suscrito por el Consejal Propietario y Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial Dr. "Arturo Zeledón Castrillo".

- b) Confirmar la inexistencia de la información requerida, en la Escuela de Capacitación Judicial, por no contar con la información en los términos relacionados en el citado memorándum.
- c) Entréguese al solicitante, el Memorándum en relación a lo solicitado el cual será enviado por correo electrónico a la dirección proporcionada en la solicitud.

**NOTIFIQUESE**



**Lcda. Ana Carolina Rodríguez de Ventura**  
Oficial de Información Interina y Ad- Honorem

NOTA: El documento original ha sido modificado dada la existencia de datos personales y por contener información clasificada como confidencial elaborándose, por tanto, una versión pública del mismo, con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c), de la Ley de Acceso a la Información Pública.